

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

348

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de afectación al dominio público y adscripción a SEMILLA de parte del edificio llamado Sa Granja situado en la calle Eusebio Estada, 145, de Palma (DGTFPP/SP 33/2017)

Antecedentes

1. El informe de la Directora de la entidad Servicios de Mejora Agraria y Pesquera (SEMILLA), de fecha de 14 de diciembre de 2016, sobre la necesidad de adscripción a SEMILLA de parte del edificio llamado Sa Granja, ubicado en la calle Eusebio Estada, 145, de Palma, en el cual se pone de manifiesto que el edificio de Son Ferriol (calle Babieca, 2) es insuficiente para acoger a toda la plantilla de Mallorca de SEMILLA.
2. La memoria justificativa y propuesta de orden de inicio de la solicitud de adscripción a SEMILLA de parte del edificio llamado Sa Granja, ubicado en la calle Eusebio Estada, 145, de Palma, firmada por la secretaria general de la consejería de Presidencia, en fecha de 15 de diciembre de 2017.
3. La orden de inicio de solicitud de adscripción a SEMILLA de parte del edificio llamado Sa Granja, ubicado en la calle Eusebio Estada, 145, de Palma, firmada por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en fecha de 16 de diciembre de 2016.
4. El oficio de solicitud de adscripción de parte del edificio llamado Sa Granja, ubicado en la calle Eusebio Estada, 145, de Palma, de la Directora de la entidad Servicios de Mejora Agraria y Pesquera (SEMILLA), de fecha de 11 de enero de 2017.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), y demás disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 28, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la afectación al dominio público y adscripción a la entidad Servicios de Mejora Agraria y Pesquera (SEMILLA) de las siguientes dependencias ubicadas en el edificio Sa Granja, situado en la calle Eusebio Estada, 145, de Palma, y que se detallan a continuación:



- Núm. Activo fijo construcciones: 100000001298-0
- Núm. Activo fijo terrenos: 100000001123-0
- Planta baja: las tres dependencias ubicadas en la parte izquierda (superficie aprox. 57m2)
- Planta primera: la parte derecha (superficie aprox. 245 m2)
- Planta segunda: toda excepto el despacho de la torre de la derecha (42 m2, la de al lado de la MA-20) (superficie aprox. 251 m2)
- Edificio anexo conocido como "Es Xalet" (superficie aprox. 136 m2)
- Almacenes nº2, nº6 y nº7 (superficie aprox. 137 m2)

2. Notificar esta Resolución a la entidad Servicios de Mejora Agraria y Pesquera (SEMILLA), a la Consejería de Presidencia y a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 16 de enero de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

